

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Así como los anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo por conducto de los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1872)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción... 0,75
Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana... 1,00
Id. id. en la 4.ª plana... 0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

Fomento —Ferrocarriles.

Hallándose depositados hace más de un año en los almacenes que en esta Corte tiene establecidos la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid, Cáceres y Portugal y del Oeste de España varios efectos que no han sido retirados por sus dueños, se les invita por medio del presente anuncio, á fin de que, en el plazo de treinta días, se presenten á recogerlos; en la inteligencia que, si dejasen de hacerlo, se procederá á su venta en pública subasta, según está prevenido en el art. 181 del reglamento de Policía de Ferrocarriles de 8 de Septiembre de 1878 y Real orden de 1.º de Abril de 1867, á cuyo efecto se ha señalado el día 20 de Febrero próximo venidero, á las diez del mismo, para llevar á cabo dicho acto en el local destinado al efecto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos correspondientes, pudiendo las personas que deseen interesarse en dicha subasta pasar á ver los efectos que deban venderse los tres días antes del señalado para su enajenación.

Madrid, primero de Diciembre de mil novecientos trece.

El Gobernador,
Portago,
(O.—112 bis.)

mo Sr. D. Alfonso Díaz Agero, y con asistencia de los facultativos D. Justo Gavaldá y D. Félix Echevarría, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente la Comisión procedió al juicio de exenciones y clasificación de los mozos del actual reemplazo, adoptando los siguientes acuerdos:

REEMPLAZO DE 1913

Torrejón de Ardoz.

- 1.—Lucio Díaz Otero. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 2.—Ignacio Ramos Muñoz. Desproporción. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 3.—Marcelino Marián Martín. Soldado por haber resultado útil.
- 4.—Nicasio Soler Sanz. Util condicional.
- 11.—Juan Serrano Herranz. Util condicional.
- 13.—Félix Martín Loeches. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 14.—Higinio Arriero Díaz. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 17.—Feliciano Peña Galeote. Pendiente de justificar la excepción alegada.
- 18.—Antonio Otero Cuadrado. Soldado por haber resultado útil.
- 21.—Félix Luis Gomá Fernández. Util condicional.
- 22.—Narciso Ramos y Ramos. Pendiente de justificar la excepción alegada.
- 24.—Isidro Herráiz Beleña. Reclámese certificación de existencia en filas de este mozo, que sirve como voluntario en el Regimiento de Húsares de la Princesa.
- 27.—Baltasar de Castro Beleña. Pendiente de justificar la excepción alegada.

Torres.

- 1.—Tiburcio Tejedor Yebra. Util condicional.
- 2.—Anastasio Pérez Melero. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del artículo 89.
- 3.—Faustino Casanova Polo. Inútil. Excluido temporalmente del contin-

gente como comprendido en el caso 3.º del art. 87.

- 4.—Valentín Sebastián Cuño. Soldado por haber resultado útil.
- 7.—Manuel Ruiz y Ruiz. Inútil. Excluido totalmente como comprendido en el caso 1.º del art. 84.
- 8.—Eusebio Romero Ruiz. Soldado por haber resultado útil.
- 9.—Pedro Colmenares Gascuña. Util condicional.
- 10.—Feliciano Palencia Sebastián. Desproporción. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 11.—Segundo Mangano Mota. Soldado por haber resultado útil.
- 12.—Aquilino Campuzano Cascajos. Talla, 1,690. Reconocido, útil condicional.

Valdeavero.

- 1.—Laureano López García. Soldado con excepción del servicio en filas, comprendido en el caso 2.º del artículo 89 de la Ley.
- 5.—Félix Sanz Martín. Util condicional.
- 6.—Francisco Ramón Herranz. Talla, 1,471. Excluido totalmente del servicio militar comprendido en el caso 2.º del art. 84 de la Ley.

Valdeolmos.

- 1.—Juan Albañil García. Soldado por haber resultado útil.
- 2.—Francisco Egea López. Util condicional.
- 3.—Justo Martín y Martín. Inútil. Excluido totalmente del servicio militar comprendido en el caso 1.º del art. 84 de la Ley.
- 5.—Francisco Aguado Puerta. Util condicional.
- 6.—Eusebio Merino Mingo. Soldado por haber resultado útil.

Valdetorres.

- 1.—Manuel Navas Grimaldi. Inútil. Excluido totalmente del servicio militar comprendido en el caso 1.º del art. 84 de la Ley.
- 4.—Ruperto Sotero Gómez Acebedo. Util condicional.
- 5.—Alfonso Martín Aguado. Soldado por haber resultado útil.
- 6.—Demetrio Félix Hortigüello Lobera. Soldado con excepción del servi-

cio en filas como comprendido en el caso 1.º del art. 89.

- 7.—Florentino del Valle Benito. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 11.—Antonio Alfredo Julián García González. Util condicional.
- 15.—Pedro Ulpiano Sánchez. Talla, 1,444. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 2.º del art. 84.

Valdilecha.

- 1.—Martín Martínez García. Util condicional.
- 2.—Doroteo García Fernández. Soldado por haber resultado útil.
- 4.—Antonio Ruiz Fernández. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 5.—Jacinto Brea Sánchez. Reconocido el padre, impedido. Soldado con excepción del servicio en filas comprendido en el caso 1.º del artículo 89 de la Ley.
- 7.—Victoriano Cano Martínez. Util condicional.
- 9.—Demetrio Pérez García. Talla, 1,500. Excluido temporalmente del contingente comprendido en el caso 4.º del art. 86 de la Ley.
- 10.—Sebastián Gómez Medina. Talla, 1,490. Excluido totalmente del servicio militar comprendido en el caso 2.º del art. 84 de la Ley.
- 12.—Eusebio López Lara. Reconocido el padre, impedido. Reclámese del Coronel Jefe del Regimiento Infantería de Ceuta certificación de existencia en filas de un hermano del mozo llamado Natalio.
- 13.—José Torres Olmeda. Inútil. Excluido totalmente del servicio militar comprendido en el caso 1.º del artículo 84 de la Ley.
- 14.—Macario García Navarro. Soldado con excepción del servicio en filas comprendido en el caso 1.º del artículo 89 de la Ley.
- 15.—Benito Belinchón López. Reconocido el padre impedido. Soldado con excepción del servicio en filas comprendido en el caso 1.º del art. 89 de la Ley.

Comisión mixta de Reclutamiento

Sesión de 5 de Abril de 1913.

Señores que asistieron:

Presidente, Sr. Díaz Agero.

Vicepresidente, Sr. Pacheco Yanguas.

Vocales: Sres. Campos, Conde de Clonard, Garrido, Borrega y Arroyo.

Abierta la sesión á las siete y media de la mañana bajo la presidencia del Excelentísi-

- 16.—Valentín López del Pozo. Pendiente de justificar la excepción alegada. Valverde.
- 1.—Silvestre Rafael Gómez Casanova. Talla, 1,502. Excluido temporalmente del contingente comprendido en el caso 4.º del art. 86 de la Ley.
- 3.—Felipe Machicado Serrano. Util condicional.
- 4.—Gregorio Gómez del Olmo. Util condicional.
- 6.—Rufino Pantaleón de Hago Sanz. Util. Pendiente de justificar la excepción alegada. Vallecas.
- 1.—Francisco Teodoro Rodríguez. Talla, 1,462. Excluido totalmente del servicio militar comprendido en el caso 2.º del art. 84 de la Ley.
- 3.—Julián Sánchez Santamaría. Inútil. Excluido totalmente del servicio militar comprendido en el caso 1.º del art. 84 de la Ley.
- 7.—Teófilo Pérez Maes. Inútil. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 84.
- 8.—Manuel de la Torre Sáez. Util condicional.
- 10.—Blas Vicente Albarrán. Talla, 1,522. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 11.—Esteban Dalac Pérez. Perímetro, 0,74. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 2.º del art. 84.
- 12.—Fernando Rubio Maldonado. Util condicional.
- 14.—Eduardo Dominico Pazos Alvarez. Perímetro, 0,70. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 2.º del artículo 84.
- 16.—Nicolás Rafael Elipe. Talla, 1,505. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 18.—Francisco Ruiz Bonilla. Talla, 1,517. Inútil. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del artículo 84.
- 20.—José Martínez Andrés. Inútil. Excluido totalmente del servicio militar comprendido en el caso 1.º del art. 84.
- 22.—Rafael Hurtado Rodríguez. Util condicional.
- 32.—Emilio Balado Rubio. Inútil. Excluido totalmente del servicio militar comprendido en el caso 1.º del art. 84.
- 33.—José Molina Pardo. Pendiente de reconocimiento de un hermano del mozo y de justificar la excepción alegada.
- 41.—Gabriel Guillén Santos. Util condicional.
- 42.—Luis Jiménez Martínez. Inútil. Excluido totalmente del servicio militar comprendido en el caso 1.º del art. 84.
- 45.—Juan Salas Moreno. Talla, 1,445. Excluido totalmente del servicio militar comprendido en el caso 2.º del art. 84.
- 50.—Antonio Miján Albacete. Talla, 1,490. Excluido totalmente del servicio militar comprendido en el caso 2.º del art. 84.
- 51.—Manuel Alonso Galán. Talla, 1,463.

Excluido totalmente del servicio militar comprendido en el caso 2.º del art. 84.

- 54.—Cesáreo Medialdea Rodrigálvarez. Util condicional.
- 55.—Anselmo Aguado Bañuls. Pendiente de justificar la excepción alegada.
- 58.—Vicente Tirado Fernández. Util condicional.
- 59.—Gumersindo Gracia Escudero. Pendiente de justificar la excepción alegada.
- 63.—Eugenio Garrión García. Util condicional.
- 69.—Juan Sanchidrián Casillas. Inútil. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 84 de la Ley.
- 71.—Juan Manuel Rodríguez Rodríguez. Talla, 1,511. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86 de la Ley.
- 74.—Rufino Tapias Leonor. Talla, 1,479. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 2.º del art. 84 de la Ley.
- 78.—Apolinar Marcelino Núñez Sánchez. Talla, 1,524. Reconocido útil condicional.

(Continuará.)

Diputación provincial

SUBASTAS

Intentada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el suministro de vino tinto, blanco y vinagre, con destino á los Establecimientos de la Beneficencia provincial hasta 31 de Diciembre de 1914, la Diputación provincial ha acordado, en sesión de 22 de Noviembre de 1913, se anuncie segunda licitación bajo el mismo tipo, pliego de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 7 de Octubre de 1913 y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, Sección de Beneficencia, durante las horas de oficina, todos los días no feriados hasta el anterior al del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha segunda subasta el día 26 de Enero de 1914, á las once de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, plaza de Santiago, número 2, con arreglo á lo que determina el artículo 17 de la Instrucción vigente para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 12 de Diciembre de 1913.

El Presidente,

A. Díaz Agero.

El Oficial del Negociado,
F. Esteban Díez.

El Secretario,
S. Viñals.

(E.—599.)

Intentada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el servicio de extracción del sobrante de comida del Hospital Provincial hasta 31 de Diciembre de 1914, la Diputación provincial ha acordado, en sesión de 29 de Noviembre de 1913, se anuncie segunda licitación bajo el mismo tipo, pliego de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en el BOLETÍN OFICIAL de la

provincia de 9 de Octubre de 1913 y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, Sección de Beneficencia, durante las horas de oficina, todos los días no feriados hasta el anterior al del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha segunda subasta el día 26 de Enero de 1914, á las once de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, plaza de Santiago, número 2, con arreglo á lo que determina el art. 17 de la Instrucción vigente para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 12 de Diciembre de 1913.

El Presidente,

A. Díaz Agero.

El Secretario,
S. Viñals.

El Oficial del Negociado,
F. Esteban Díez.

(E.—600.)

Intentada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el suministro de ternera, con destino á los Establecimientos de la Beneficencia provincial hasta 31 de Diciembre de 1914, la Diputación provincial ha acordado, en sesión de 22 de Noviembre de 1913, se anuncie segunda licitación bajo el mismo tipo, pliego de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 4 de Octubre de 1913, y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, Sección de Beneficencia, durante las horas de oficina, todos los días no feriados hasta el anterior al del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha segunda subasta el día 26 de Enero de 1914, á las once de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, plaza de Santiago, número 2, con arreglo á lo que determina el artículo 17 de la Instrucción vigente, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 12 de Diciembre de 1913.

El Presidente,

A. Díaz Agero.

El Oficial del Negociado,
F. Esteban Díez.

El Secretario,
S. Viñals.

(E.—601.)

Intentada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el suministro de merluza con destino á los Establecimientos de la Beneficencia provincial hasta 31 de Diciembre de 1914, la Diputación provincial ha acordado, en sesión de 22 de Noviembre de 1913, se anuncie segunda licitación bajo el mismo tipo, pliego de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 4 de Octubre de 1913, y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, Sección de Beneficencia, durante las horas de oficina, todos los días no feriados hasta el anterior al del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha segunda subasta el día 26 de Enero de 1914, á las once de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, Plaza de Santiago, número 2, con arreglo á lo que determina el artículo 17 de la Instrucción vigente para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, doce de Diciembre de mil novecientos trece.

El Presidente,

A. Díaz Agero.

El Oficial de Negociado,
F. Esteban Díez.

El Secretario,
S. Viñals.

(E.—602.)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la última subasta anunciada para contratar la construcción de las vías públicas del Interior, Ensanche y Extrarradio de esta Corle de las obras nuevas de Macadam que acuerde realizar el Excelentísimo Ayuntamiento y el suministro de la piedra partida que sea necesaria para llevar á cabo los trabajos de conservación que por administración se ejecuten, el Excelentísimo Señor Alcalde, por su decreto de 11 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones que mencionan la *Gaceta de Madrid* y el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de los días 23 y 29 de Agosto último respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez á trece, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 30 de Diciembre, á las once, simultáneamente en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, y en la Dirección General de Administración, bajo las presidencias que se designen.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 14 de Octubre de 1913.

El Secretario,
F. Ruano.

(E.—550.)

Ayuntamientos

CIEMPOZUELOS

El día veinte del mes actual, á las once de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de arriendo del salón Teatro municipal durante los años 1914 y 1915, bajo el tipo, modelo de proposición y pliego de condiciones que constan en el respectivo expediente de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento advirtiéndose, que de no presentarse licitadores, se celebrará segunda subasta el 29 del mismo mes.

Ciempozuelos, 6 de Diciembre de 1913.

El Alcalde,

José López.

(Núm. 4.511.)

(E.—595.)

El día veinte del mes actual, á las diez de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de los derechos de la Casa Matadero de esta Villa durante el año 1914, bajo el tipo, modelo de proposición y pliego de condiciones que constan en el respectivo expediente de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento; debiendo advertir que, si por alguna circunstancia no se presentasen licitadores, se celebrará segunda subasta el día 29 del mismo mes.

Ciempozuelos, 6 de Diciembre de 1913.

El Alcalde,

José López.

(Núm. 4.512.)

(E.—596.)

COLMENAR DEL ARROYO

El día 18 del actual, á las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta del arriendo del arbitrio sobre pesas y medidas para el año 1914, bajo el tipo de 706 pesetas.

En caso de declararse desierta se verificará la segunda diez días después y con rebaja del 25 por 100 del tipo, y á la hora y sitio expresados.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Colmenar del Arroyo, 5 de Diciembre de 1913.

El Alcalde,

Salustiano Panadero.

(Núm. 4.508) (E.—598.)

GRINÓN

La subasta pública para el arrendamiento del arbitrio de pesas y medidas de este término municipal, impuesto como obligatorio para el próximo año de mil novecientos catorce, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 14 del actual, á las once de su mañana, bajo el tipo de mil pesetas y pliego de condiciones que se halla expuesto en esta Secretaría municipal.

Grinón, tres de Diciembre de mil novecientos trece.

El Alcalde,

Francisco Castellanos.

(Núm. 4.513.) (E.—597.)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA PALACIO

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, en autos á instancia de Don Bonifacio Martín Gómez contra Don Eduardo Olea y Crespo, sobre pago de ochenta mil pesetas, intereses pactados, gastos y costas, se sacan á la venta en pública subasta dos casas, situadas en esta Corte, calle de Federico de Madrazo, antes de la Greda, hoy de Los Madrazo, números uno duplicado moderno y uno triplicado moderno, por el tipo, la primera, de doscientas ochenta mil pesetas, y la segunda, de ciento catorce mil ochocientas pesetas.

Cuyo remate deberá tener lugar en un solo lote en la Sala-audiencia de este Juzgado, el día veinte de Enero próximo, á las dos y media de su tarde; previniéndose que no se admitirá postura inferior á los tipos señalados; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten el diez por ciento de dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro á que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Madrid, doce de Diciembre de mil novecientos trece.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Adolfo Suárez.

El Secretario,

Guillermo Pérez Herrero.

(A.—633.)

HOSPITAL

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en los autos ejecutivos seguidos por la Compañía Madrileña de Urbanización contra Doña Ramona Fernández Sanz y Don Julio del Val Echevarría, sobre pago de pesetas, se saca á pública subasta, por término de veinte días, la siguiente

Finca.

Un hotel construido en la manzana noventa y una de la Ciudad Lineal, y su calle llamada de Peñuelas, cuya descripción, tanto en lo que se refiere al terreno como en lo que concierne á la construcción, consta detallado en los autos.

La mencionada finca se vende bajo las siguientes

Condiciones.

Primera.—El tipo para la subasta es el de treinta mil pesetas convenido por las partes en la escritura original.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la mencionada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se han aportado á los autos los títulos de propiedad porque aparecen claramente en la escritura hipotecaria, base de la ejecución.

Quinta.—La subasta se celebrará en este Juzgado, sito en calle del General Castaños, número uno, el día diez y seis de Enero próximo, á las tres de su tarde.

Y para su debida publicación, se expide el presente en Madrid, á nueve de Diciembre de mil novecientos trece.

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,
Grande.

El Secretario,

Lcdo. Vicente Moreno.

(D.—103.)

El Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en los autos ejecutivos seguidos á instancia de Don Aurelio Sáiz Miguel contra Don Miguel González García, sobre pago de cinco mil cuatrocientas cuarenta y seis pesetas ochenta céntimos, ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y fallo del tenor siguiente:

Sentencia.

En la Villa y Corte de Madrid, á ocho de Noviembre de mil novecientos trece. El Señor Don Federico Grande y Cortés, Magistrado de Audiencia Territorial de las de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito del Hospital de la misma. Habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos á instancia de Don Aurelio Sáiz Miguel, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta Corte, representado por el Procurador Don Federico Martín González del Rivero y defendido por el Letrado Don Restituto Sáiz Andrés contra Don Miguel González García que no ha comparecido, sobre pago de pesetas; y

Fallo:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hacer trance y remate de los bienes embargados y de los que en

lo sucesivo se embarguen, y con su valor pagar al acreedor la suma de cinco mil cuatrocientas cuarenta y seis pesetas con ochenta céntimos de principal, más las costas causadas y que se causen hasta su completo pago; y mediante á la rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia en la forma que la Ley previene, si el actor en término de tercero día no hace uso de su derecho.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Federico Grande.

Publicación.

Leída y publicada fué la sentencia anterior por el Señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha de que doy fe.—Ante mí: Lcdo. Vicente Moreno.

Y para su inserción en los periódicos oficiales *Diario* y *BOLETÍN* se expide el presente con el visto bueno de S. S.ª en Madrid á nueve de Diciembre de mil novecientos trece.

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,
Grande.

El Secretario,

Lcdo. Vicente Moreno.

(A.—634.)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento de una carta orden de la Superioridad, dimanante de sumario instruido en este Juzgado, con el número 171-1908, sobre lesiones, por imprudencia, contra Celestino González Martínez y Blas Anibarro Fernández, los cuales han solicitado indulto de la pena que les falta por cumplir, se acuerda requerir, por medio de la presente cédula, al perjudicado Robustiano González, vecino de Madrid, domiciliado en la calle de Monte Esquinza, números 11, 13 ó 15, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta cédula en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, comparezca en este dicho Juzgado para que exponga lo que estime procedente acerca de la solicitud de indulto formulada por los expresados procesados.

San Lorenzo del Escorial, á 17 de Noviembre de 1913.

El Secretario,

L. César del Pozo.

(Núm. 4.080.) (B.—3.294.)

CENTRO

Méndez (Manuel), de veinte años de edad, de estatura regular, pelo rubio, domiciliado últimamente en Luarda, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López de Pando.

Madrid, 31 de Octubre de 1913.

Felipe Torres.

El Secretario,

Lcdo. Rafael L. de Pando.

(B.—2.104.)

Fernández (Pilar), conocida por la «Chico», domiciliada últimamente en la calle de Tudescos, núm. 36, procesada por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. López de Pando.

Madrid, 25 de Octubre de 1913.

Felipe Torres.

El Secretario,

Lcdo. Rafael L. de Pando.

(B.—3.094.)

Oña Muñoz (Joaquín), natural de Cádiz, de estado viudo, profesión industrial, de

cincuenta y tres años, hijo de Joaquín y de Presentación, domiciliado últimamente en la calle de Latoneros, núm. 9, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. López de Pando.

Madrid, 30 de Octubre de 1913.

Felipe Torres.

El Secretario,

Lcdo. Rafael L. de Pando.

(B.—2.101 bis.)

Torres García (Manuel), natural de Madrid, de estado soltero, profesión grabador, de veintiséis años, hijo de Antonio y de Leonor, domiciliado últimamente en la plaza de Oavide, núm. 7, piso 3.º, procesado por lesiones en causa núm. 863-913, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de Don Joaquín Ferrer.

Madrid, 25 de Noviembre de 1913.

Felipe Torres.

El Secretario,

P. D.,

José Medina.

(B.—3.267.)

Durán (José) (a) el Valenciano, domiciliado últimamente en la calle de Jardines, número 10, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López de Pando.

Madrid, á 22 de Noviembre de 1913.

Felipe Torres.

El Secretario,

Lcdo. Rafael L. de Pando.

(B.—3.262.)

LATINA

Abelanda Anido (José), natural de Santa Camba (Coruña), de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, hijo de Daniel y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle Luciente, 12, principal, procesado por lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del señor Rives.

Madrid, 25 de Noviembre de 1913.

V.º B.º

El señor Juez,
Manuel Algorta.

El Secretario,

Rives.

(B.—3.270.)

UNIVERSIDAD

Cualquier persona de la familia de Adolfo Hermann Thornak, de unos cincuenta años, modisto, natural de Alemania, domiciliado últimamente en la calle del Tesoro, núm. 24, piso cuarto, donde falleció, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de Don Esteban Unzueta, para que preste declaración en causa por muerte del Adolfo Hermann, instruida por referido Juzgado.

Madrid, 5 de Noviembre de 1913.

El Escribano,

Esteban Unzueta.

(B.—3.109.)

Audiencia Territorial de Madrid

SECRETARIA DE GOBIERNO

Lista definitiva de las personas que, en concepto de CAPACIDADES, les ha correspondido ser Jurados en el partido judicial de Chinchón en el año de 1914, según sorteo celebrado por la Sala de Gobierno de esta Audiencia el día 31 de Julio del año actual.

(CONTINUACION)

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	Edad.	Oficio ú ocupación.	DOMICILIO
29	Don José Camacho López	39		Chinchón.
30	» Eusebio Díaz Carretero	41		Idem.
31	» Arturo González Ortiz de Zárate	56		Idem.
32	» Faustino Ortego Hortelano	44		Idem.
33	» Alfredo Rodríguez Carretero	43		Idem.
34	» Raimundo Ruiz García	41		Idem.
35	» Alfonso Higuera Herreros	40		Estremera.
36	» Justo Higuera Herreros	37		Idem.
37	» Justo Terciado Yuste	39		Idem.
38	» José Plaza García	48		Fuentidueña de Tajo.
39	» Juan Casado Oliva	33		Morata de Tajuña.
40	» Angel Jiménez Yangües	54		Idem.
41	» Antonio Jiménez de la Torre	54		Idem.
42	» Emilio Llanos Chapado	51		Idem.
43	» Juan Francisco Rodelgo Cuesta	59		Idem.
44	» Valentín Torre Pascual	39		Idem.
45	» Dionisio Vázquez Ragel	56		Idem.
46	» Ildefonso Cediell Carrasco	63		Perales de Tajuña.
47	» Angel Díaz Martínez	36		Idem.
48	» Antonio Díaz Martínez	63		Idem.
49	» Pedro Orusco Alarcón	63		Idem.
50	» Eusebio Redondo Rodrigo	56		Tielmes.
51	» Alberto Lescure Sanchez	33		Idem.
52	» Juan Martínez Sánchez	34		Idem.
53	» Esteban Sánchez del Toro	43		Idem.
54	» Juan García Martínez	47		Valdaracete.
55	» Nicolas García Porrero Vázquez	48		Idem.
56	» Francisco Gonzalo López	41		Idem.
57	» Joaquín Saz Cuevas	49		Idem.
58	» Gregorio Higuera Avila	56		Valdelaguna.
59	» Julián Hernández Rubio	40		Idem.
60	» Saturnino Sánchez Martínez	53		Idem.
61	» Francisco Miera López	58		Idem.
62	» Pedro Rubio Penas	39		Idem.
63	» Francisco Laguna Hernández	43		Villaconejos.
64	» Eugenio Benavente Ruiz	47		Idem.
65	» José Escalona Ruiz	36		Idem.
66	» Julián Fernández López	46		Villamanrique de Tajo.
67	» León Morán Araíz	33		Idem.
68	» Rafael París Monterroso	48		Idem.
69	» Esteban Alcázar Alonso	48		Villarejo de Salvanes.
70	» Celestino Domingo Fernández	35		Idem.
71	» José Domingo Ayuso	50		Idem.
72	» Antonio García Mondéjar	57		Idem.
73	» Manuel Gutiérrez París	59		Idem.
74	» Santiago Mora Martínez	57		Idem.
75	» Julian Muñoz Alcázar	47		Idem.

Madrid, 31 de Julio de 1913.

V.º B.º

El Presidente,
MIESUT

(Núm. 2.495.)

El Secretario de Gobierno,

P. H.,

GASIMIRO OLIVARES

Lista definitiva de las personas que, en concepto de CABEZAS DE FAMILIA, les ha correspondido ser Jurados en el partido judicial de Getafe en el año 1914, según sorteo celebrado por la Sala de Gobierno de esta Audiencia el día 31 de Julio de 1913.

1	Don Antonio Alvarado Talavera	34		Alarcón.
2	» Jesús Calle Salazar	32		Idem.
3	» Ramón Gómez Olías	32		Idem.
4	» Dionisio Gómez de la Calle	42		Idem.
5	» Juan Magdalena Gil	45		Idem.
6	» Angel Seijas Barrero	36		Idem.
7	» José Martínez Sánchez	40		Batres.
8	» Vicente Almendro Zaragoza	47		Carabanchel Alto.
9	» Antonio Clares Escalera	47		Idem.
10	» Francisco Cid Claudio	43		Idem.
11	» Domingo Delgado Franco	35		Idem.
12	» Anselmo Frías Martín	47		Idem.
13	» Raimundo Gómez Dorado	39		Idem.
14	» Julio López Morales	50		Idem.
15	» Cristino Martín Guerrero	46		Idem.

(Continuará.)